



Proceso de Postulación Permanente
PLAZA DE BOLSILLO “ESPACIO PAINE” 2024

Estimado(a) Postulante:

A continuación, usted encontrará las indicaciones para postular a Plaza de Bolsillo Espacio Paine. Se solicita **leer con atención**:

1. El proceso de postulación del evento **estará abierto durante todo el año 2024.**
2. Las postulaciones que se encuentren incompletas quedarán automáticamente fuera del proceso de selección al evento.
3. No se aceptarán como fotografías referenciales las obtenidas desde Internet o fuentes externas. Las imágenes que formen parte de su postulación deberán ser originales, para que así la Comisión Organizadora pueda evaluarlas.
4. Los campos deberán ser completados con letra imprenta, clara y en párrafos breves. Los documentos que deberá adjuntar deben ser claros y de buena resolución, para que así pueda acceder al proceso de postulación de esta actividad municipal.
5. **Sobre las postulaciones:** se hará en forma presencial en la Oficina de Partes, ubicada en la misma Municipalidad.
6. En el caso de los/as postulantes para la elaboración y/o expendio de alimentos, se deberá acreditar lo siguiente:
 - a. Listado de tipo/s de alimentos que se ofrecerán.
 - b. En el caso de que se realice ventas de alimentos y/o productos ya elaborados, acreditar que provienen locales que cuenten con Resolución/es Sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria.
 - c. Resolución de autorización del vehículo que transporta los alimentos.
 - d. Listado y cantidad de maquinarias o equipos a utilizar (para mantener los alimentos fríos o calientes, cocción, etc.).
 - e. El o los sistemas de control de calidad sanitaria con que contará.
 - f. La descripción general de los procesos de elaboración.
 - g. Tipo de desinfección que se contempla para la reducción del número de microorganismos a un nivel que no dé lugar a contaminación nociva del alimento, sin menoscabo de la calidad de él, mediante agentes químicos y/o métodos higiénicamente satisfactorios.
 - h. Las medidas de higiene para los alimentos que se contemplan, esto para garantizar la inocuidad y salubridad del alimento en todas las fases, desde su elaboración, envasado (si corresponde), transporte y almacenamiento hasta el consumo final (venta).

- i. Contar con T1 de la instalación eléctrica vigente al momento de la postulación e inscripción correspondiente ante la SEC
 - j. En el caso de los Food Trucks deben contar con aterrizaje de carga mediante barra cooper de ½ pulgada, cable 10 awg y conector para barra.
 - k. Considerar que, para cilindros de gas de hasta 15 kilos, se debe contar con flexibles certificados (roscas herméticas) y reguladores ambos con certificación SEC.
 - l. Extintor de incendio de 6 o 10 kg con mantenimiento vigente.
 - m. Considerar señalética de prohibición de fumar.
 - n. Considerar contenedores exclusivos para uso de mascarillas.
- 7. No se aceptarán el uso de planchas eléctricas, solo a gas serán permitidas, para todos los casos de alimentos. Todos los documentos de postulación quedarán en poder de la Municipalidad de Paine y no serán devueltos a los/as postulantes, en cualquiera de los ítems disponibles.**
- 8.** En el caso de los productos agrícolas, agregar listado de productos a ofrecer.
- 9.** Para el caso de la artesanía, manualidades, textiles, cosmética natural, se deberá adjuntar fotos de los productos a exponer. **No se aceptarán reventa.**

Dudas y consultas

Mario Gavilán Jiménez
Encargado Oficina de Turismo
Teléfono: +56 9 5215 6879
Mail: turismo@paine.cl

Camila López Reyes
Encargada Oficina Fomento Productivo
Teléfono: +56 9 3137 1726
Mail: fomentoproductivo@paine.cl